

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18902 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 26 de octubre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 26 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 20, 7, 38, 40, 43.
Estrellas: 8, 1.

El próximo sorteo se celebrará el día 2 de noviembre, a las 21,30 horas.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

18903 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 25 y 27 de octubre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 25 y 27 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de octubre:
Combinación ganadora: 10, 36, 11, 39, 47, 25.
Número complementario: 32.
Número del reintegro: 4.

Día 27 de octubre:
Combinación ganadora: 24, 2, 22, 41, 11, 43.
Número complementario: 32.
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 1 y 3 de noviembre, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18904 *ORDEN INT/3143/2007, de 29 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal sea la atención las víctimas del terrorismo.*

Por Orden INT/1912/2007, de 26 de junio, se publicó la convocatoria para la concesión de subvenciones a dichas entidades, reservándose para tal fin la cantidad límite de 1.000.000 €, con cargo al concepto presupuestario 16.01.131M.480 del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Interior.

Al amparo de dicha convocatoria un total de 36 asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro han presentado un total de 99 proyectos, por importe de 4.017.604,56 euros.

Tras haberse analizado el cumplimiento de los requisitos expresados en la convocatoria por la Subdirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo, el día 11 de octubre de 2007 se reunió la Comisión de Valoración prevista en el apartado undécimo de la Orden de convocatoria, emitiendo el correspondiente informe en el que se detalla el resultado de la evaluación.

Para proceder a la valoración se han calificado los proyectos presentados a los diferentes programas de forma acorde con la puntuación correspondiente a los criterios específicos y generales establecidos en la convocatoria.

Como criterios generales, se han tenido en cuenta:

Grado de adecuación de las propuestas a la finalidad establecida: 0-10 puntos.

Calidad técnica de los programas y coherencia entre los objetivos, instrumentos y previsiones de resultados: 0-15 puntos.

Adecuación del presupuesto y correlación entre las partidas de gastos y número de beneficiarios: 0-20 puntos.

Inclusión en el proyecto de un sistema de evaluación de resultados: 0-10 puntos.

Capacitación organizativa, técnica y la experiencia de la entidad solicitante para el cumplimiento de los programas presentados: 0-10 puntos.

Desarrollo por personal voluntario en el mayor grado posible: 0-5 puntos.

Representatividad e implantación social y territorial dentro del colectivo de las víctimas del terrorismo: 0-10 puntos.

No haber recibido con anterioridad subvenciones de este Departamento dirigidas a fines similares 0-5 puntos.

Dentro de los criterios específicos, en función de los programas subvencionables, se han tenido en cuenta:

Apoyo al Movimiento Asociativo: 0-15 puntos, valorándose el grado de implantación de la entidad y la proporcionalidad de la cuantía solicitada respecto de las actuaciones programadas.

Asistencia Jurídico-Penal: 0-15 puntos, valorándose el número de víctimas al que va dirigido el programa, los acompañamientos realizados y la contratación con profesionales especialistas en el área jurídico-penal.

Asistencia Social: 0-15 puntos, valorándose el número de víctimas al que va dirigido el programa, la contratación de profesionales específicos de intervención social y el desarrollo de actividades concretas dirigidas a la promoción de la recuperación y autonomía de las víctimas.

Atención Psicológica: 0-15 puntos, valorándose el número de víctimas al que va dirigido el programa, la contratación de profesionales de intervención psicológica, el desarrollo de actividades de formación de los profesionales y el desarrollo de intervenciones terapéuticas dirigidas a la recuperación psicológica de la víctima.